



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Caparroso  
ANA GLORIA IRIBARREN PEREZ  
28/11/2025



A Y U N T A M I E N T O  
DE  
31380 CAPARROSO  
(Navarra)

C.I.F Nº: P 3106400I  
Dir.: Plaza España, 12  
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)  
Teléfono: 948-73-00-33  
E-mail: [ayuntamiento@caparroso.es](mailto:ayuntamiento@caparroso.es)  
Sede electrónica:  
<https://sedelectronica.caparroso.es>



FIRMADO POR

El alcalde del Ayuntamiento de Caparroso  
CARLOS ALCUAZ MONENTE  
28/11/2025

**Ana Gloria IRIBARREN PÉREZ**, Secretaria del Ayuntamiento de Caparroso

**CERTIFICO:** Que en la Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día **27 de noviembre de 2025**, por mayoría absoluta se adoptó, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, a reserva del texto definitivo que resulte de la aprobación del acta:

**“TERCERO.- Ampliación Plan Normativo 2025**

Tras la exposición del punto por parte del Presidente y el debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).
- Votos en contra: **Ninguno**.
- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el contenido del artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”*.

Visto que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó el plan normativo para 2025 que contenía las siguientes iniciativas reglamentarias (reglamentos y ordenanzas):

- 1.- Reglamento de funcionamiento de las instalaciones deportivas de Caparroso.
- 2.- Ordenanza de aprovechamiento de pastos comunales.

Visto que posteriormente se ha detectado la necesidad de elaborar o modificar las siguientes ordenanzas:

- .- Ordenanza municipal del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo.
- .- Ordenanza municipal de bienestar animal.
- .- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la promoción de conductas cívicas y protección de espacios públicos.
- .- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio locales comerciales





FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Caparroso  
ANA GLORIA TRIBARREN PEREZ  
28/11/2025



FIRMADO POR

El alcalde del Ayuntamiento de Caparroso  
CARLOS ALCUAZ MONENTE  
28/11/2025

.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Caparroso.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo de fecha 19 de noviembre de 2025.

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.**- Aprobar la ampliación del Plan Anual Normativo municipal que contiene las siguientes iniciativas reglamentarias (reglamentos y ordenanzas) que serán elevadas a la aprobación del pleno, para su entrada en vigor tras la tramitación establecida legalmente:

- 1.- Reglamento de funcionamiento de las instalaciones deportivas de Caparroso.
- 2.- Ordenanza de aprovechamiento de pastos comunales.
- 3.- Ordenanza municipal del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo.
- 4.- Ordenanza municipal de bienestar animal.
- 5.- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la promoción de conductas cívicas y protección de espacios públicos.
- 6.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio locales comerciales
- 7.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, gasoductos y otros hidrocarburos en el término municipal de Caparroso.

**Segundo.**- Se publicará el presente plan normativo en la página web municipal”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Alcalde Presidente, en Caparroso en la fecha que consta en la firma del documento.

VºBº  
El Alcalde Presidente  
Fdo: Carlos Alcuaz Monente.



*(Original firmado digitalmente al margen)*

